

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Resolución de 17 de junio de 2024, del Concejal delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes del Ayuntamiento de León, por el que se acuerda la aprobación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de León para el año 2024. Expte: 2024.RRHH.50101.42266.

Mediante Decreto dictado por el Sr. Concejal delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes, con fecha 17 de junio de 2024, dentro de las competencias que le han sido delegadas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 14 y 21 de julio de 2023 y en virtud de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se ha procedido a la aprobación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de León para el año 2024, ordenando su publicación en el tablón de edictos de este Ayuntamiento así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cuya parte resolutive dispone lo siguiente:

Primero Aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de León para 2024, incorporada como Anexo.

Segundo Ordenar su publicación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Tercero Remitir la presente resolución a la Administración General del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en virtud de lo dispuesto en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

ANEXO
OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2024
AYUNTAMIENTO DE LEÓN

Personal Funcionario							
Grupo	Denominación plaza	Turno libre				Promoción interna	Total
		Gral.	Discap. Gral.	Discap. Intelectu.	Total turno libre		
A1	Psicólogo/a	1			1		1
	Técnico/a Superior Economista	1			1		1
	Técnico/a de Administración General	1			1	1	2
	Técnico/a Superior Informática	1			1		1
A2	Educador/a Social	1			1		1
	Inspector/a Policía Local					1	1
B	Técnico/a Auxiliar Informática	1			1		1
C1	Cabo					1	1
	Administrativo/a	3	1		4	1	5
	Bombero/a	5			5		5
	Agente Policía Local	8			8		8
Subtotal		22	1	0	23	4	27
Personal Laboral							
Grupo	Denominación plaza	Turno libre				Promoción interna	Total
		Gral.	Discap. Gral.	Discap. Intelectu.	Total turno libre		
II	Profesor/a Clarinete	1			1		1
	Profesor/a Trompeta	1			1		1
	Director/a Escuela Infantil					3	3
III	Encargado (Hogar Transeúntes)					1	1
	Técnico/a Superior de Educación Infantil	1			1		1
IV	Oficial/a 2ª Oficios					5	5
OB	Limpiador/a de edificios	5	1	1	7		7
MI	Ayudante de Servicio					1	1
	Capataz					12	12
	Jefe/a de Taller					1	1
	Encargado/a de Brigada					1	1
OP	Conductor/a 1ª					23	23
	Oficial/a 1ª					2	2
	Conductor/a 2ª					14	14
	Peón/a de Limpieza Viaria y Recogida	8	1	1	10		10
Subtotal		16	2	2	20	63	83
Total		38	3	2	43	67	110

Así lo acuerda, manda y firma el Sr. Concejal delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes, de lo que como Secretaria municipal tomo razón.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que lo adoptó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, el cual se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se le notifique resolución alguna. Asimismo, podrá Vd. interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Juzgado de León, bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien tras interponer recurso de reposición, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación que contenga la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al transcurso de un mes desde la interposición del mismo sin que se haya resuelto expresamente. No obstante, podrá Vd. interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

León, a 18 de junio de 2024.–La Secretaria General, Carmen Jaén Martín.

29867